

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2010-9154 *Resolución por la que se declara la condición de agua minero-medicinal y termal, en el término municipal de Santiurde de Reinosa. Expte.7894/09.*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, hace saber que, a instancia de Santiago Gutiérrez Gómez, se ha resuelto declarar minero-medicinal y termal el agua (que se identifica como "Ángela", número 7894/09), procedente de una surgencia natural en el paraje Lomas, del término municipal de Santiurde de Reinosa (parcela catastral número 39077A006090120000QO, titularidad de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 3 de junio de 2010.
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2010/9154

CVE-2010-9154